

BUIN,

06 SEP 2022

DECRETO TC. N° 282/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 312, de fecha 30 de Diciembre de 2021, se aprueban las bases administrativas, técnicas, formatos y anexos de la licitación pública **"Construcción Arranque y Unión Domiciliaria en Dos Sectores de la Comuna de Buin"**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 55, de fecha 25 de Febrero de 2022, se adjudica la Licitación Pública **Construcción Arranque y Unión Domiciliaria en Dos Sectores de la Comuna de Buin** al Oferente Constructora Siroz Limitada.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 90, de fecha 30 de Marzo de 2022, se aprueba el contrato suscrito con **Constructora Siroz Limitada**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 177, de fecha 31 de Mayo de 2022, se autoriza el aumento de plazo, por 30 días corridos, al proyecto **"Construcción Arranque y Unión Domiciliaria en Dos Sectores de la Comuna de Buin"**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 90, de fecha 30 de Marzo de 2022, se aprueba el contrato suscrito con **Constructora Siroz Limitada**, respecto del aumento de plazo.

6.- El Memorándum N° 544, de fecha 01 de Septiembre de 2022, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde autorice decretar el acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto **Construcción Arranque y Unión Domiciliaria en Dos Sectores de la Comuna de Buin**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 01 de Julio de 2022, del proyecto **Construcción Arranque y Unión Domiciliaria en Dos Sectores de la Comuna de Buin**, emitida por la D.O.M.

7.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 01 de Julio de 2022, correspondiente a la licitación pública **"Construcción Arranque y Unión Domiciliaria en Dos Sectores de la Comuna de Buin"**, ID 2723-62-LE21, ejecutada por el Oferente **Constructora Siroz Limitada**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG: mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

BUIN 1 DE JULIO 2022

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES**

OBRA : **“CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE Y
UNIÓN DOMICILIARIA EN DOS
SECTORES DE LA COMUNA DE
BUIN”**

ID LICITACION	:	2723-62-LE21.
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA SIROZ, LTDA.
RUT CONTRATISTA	:	76.708.072-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIA JAVIERA QUIROZ OSORIO
RUT	:	18.356.001-8
DECRETO ADJUDICACION	:	TC N° 55 de fecha 25.02.2022.
CONTRATO	:	N° 19 de fecha 16.03.2022.
DECRETO APROBACION	:	TC N° 90 de fecha 30.03.2022.
MONTO	:	\$ 13.800.579.-
PLAZO DE LA OBRA	:	58 Días Corridos.
FECHA DE INICIO	:	04.04.2022.
FECHA DE TERMINO	:	01.06.2022.
DECRETO AUMENTO PLAZO:	:	TC N° 177 de fecha 31.05.2022.
FECHA DE TERMINO	:	01.07.2022.

La Obra se adjudicó con el Decreto TC N° 55 de fecha 25.02.2022. Se realiza el Contrato N°19 de fecha 30.03.2022, con la aprobación del contrato el Decreto TC N°90 de fecha 07.07.2021.

Con fecha 4 de abril del 2022, se hace efectiva el Acta de Entrega de Terreno. Se comenzaron a ejecutar las Obras en comento, entregados por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Cabe señalar que, el proyecto **“Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria en dos sectores de la Comuna de Buin”**, no presentó modificación, pero si se decretó aumento de plazo de 30 días, mediante Decreto TC N°177 de fecha 31.05.2022 esto motivado a la contingencia de salud que vivimos en el país y a nivel mundial hasta el día de hoy, por lo que las tramitaciones ante los organismos públicos y privados se han vuelto algo complicado según los plazos correspondiente en instancias normales.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°7440 de fecha 29.06.2022, basándose en el punto **N° 24.1** de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 1 de julio se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Ortúzar, ITO del proyecto, Sr. Diego Morales Requena, Director (S) de Secpla, Sra. Lorena Silva, profesional de Secpla y Sr. Gerónimo Martini Gormaz Secretario Municipal donde no se encuentran observaciones.

Por lo señalado en las Bases Administrativas en el punto **N° 24.5**, Contratista deberá solicitar la Recepción definitiva, transcurrido el plazo de 6 meses posteriores a la fecha de esta Acta.

RODRIGO ORTÚZAR TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIEGO MORALES REQUENA
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MARIA JAVIERA QUIROZ OSORIO
RUT 18.356.001-8
REPRESENTANTE LEGAL.
CONSTRUCTORA SIROZ, LTDA.

GIG/GMG/DMR/ROT/rot

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- SECPLA
- DAF
- Exp. Licitación (3)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl